



Bogotá D.C. 17 de abril de 2020
SDM-SC-69057 / 2020

Señor(a):
LUZ MIREYA OYOLA
CARRERA 80 F N°8 C – 20, BARRIO CASTILLA
TELEFONO 3204851778
CIUDAD

SEC
MO

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No En la Norma
		Intervenido	No Ha Intervenido
		Cerrado	No Contactado
	Origen Emisor	Fuente	Apuntes Citados
	No Reseña	Fuente Mayor	
Fecha 24/04/2020		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
CC 79 013 654		CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Lec. 1116 C.O. 2		Lec. 1116 C.O. 2	
Montaña 2115		Montaña 2115	
C.O. 110		C.O. 110	

SEDE
ASUNTO: SDM-48333/2020

Cordial saludo

En atención al radicado de referencia remitido a la Subdirección de Contravenciones el día 02 de marzo de 2020, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darle trámite a la Revocatoria Directa del acto administrativo sancionador expedido con fundamento en los Comparendo No 110010000000 121483524 de fecha 26/11/2018 y el comparendo 110010000000 19112000 de fecha 14/03/2018 de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, para lo cual, esta autoridad administrativa cuenta con dos (02) meses contados a partir de la radicación de su solicitud para pronunciarse de fondo, conforme al Artículo 95 de la citada normativa, que reza

"La revocación directa de los actos administrativos podrá cumplirse aun cuando se haya acudido ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, siempre que no se haya notificado auto admisorio de la demanda"

Las solicitudes de revocación directa deberán ser resueltas por la autoridad competente dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud

Contra la decisión que resuelve la solicitud de revocación directa no procede recurso ()"

Finalmente, en relación a la orden de comparendo No 110010000000 20322911 de fecha 17/08/2018 no es posible darle respuesta a su solicitud, como quiera que este fue impuesto por el organismo de tránsito del municipio de Bello – Antioquia. No obstante lo anterior, en virtud de lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 será enviado al correspondiente Organismo de Tránsito para lo de su competencia.

PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó FABIAN ANDRES PARDO ZAPATA

No 37 – 35
49400
movilidadbogota.gov.co
inea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Destinatario

Remitente
Nombre/Razon Social
Dirección
Ciudad
Departamento
Código postal
Envío
Destinatario
Nombre/Razon Social
Dirección
Ciudad
Departamento
Código postal
Fecha de emisión



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Abogada S D M

Bogotá D.C., 17 DE ABRIL DE 2020
SDM-SC- 48333

Señores
GRUPO DE REVOCATORIAS
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Asunto: Radicado SDM –69058

Cordial saludo

De manera atenta, remito la solicitud impetrada por la señora **LUZ MIREYA OYOLA** identificada con C.C. **51.993.794**, en cuanto solicita la revocatoria directa de los actos administrativo(s) sancionador(es) expedido con fundamento en los Comparendos electrónicos No **110010000000 121483524** de fecha **26/11/2018** y el comparendo **110010000000 19112000** de fecha **14/03/2018**, lo anterior teniendo en cuenta que la dirección registrada en el aplicativo RUNT no corresponde al sitio donde se enviaron las notificaciones, por ser tema de su competencia en nueve (9) folios.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 14367 de 2011

Atentamente,

PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Fabian Pardo

LUZ MIREYA OYOLA
CARRERA 80 F N°8 C – 20, BARRIO CASTILLA
TELÉFONO 3204851778
CIUDAO

Anexo pantallazos y solicitud ciudadano (9 folios)

AC 13 No 37 – 35
Tel. 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 17 DE ABRIL DE 2020
SDM-SC- 69542

Señores
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BELLO
Diagonal 50 A No 42 - 95 Barrio Niquia,
Bello - Antioquia

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM 48333/2020

Cordial saludo

De manera atenta, me permito remitir en tres (03) folios la solicitud incoada por la señor(a) **LUZ MIREYA OLAYA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **51.993.794**, con ocasión a la(s) Orden(es) de Comparendo **05088008888820322911**, al ser tema de su competencia.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviara copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Anexo lo enunciado en cuatro (04) folios

PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: **FABIAN PARDO** - Abogado de la Subdirección de Contravenciones

Copia: **LUZ MIREYA OLAYA**
Teléfono: 3204821778
CARRERA 80 F NUMERO 8 C - 20
CASTILLA - Bogotá D.C.

AC 13 No 37 - 35
Tel 36494DD
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

14208231	1	19189048	HUMBERTO	MADINA	03/01/2009	CVS019	CANCELADO	35	ESTACION
14467551	1	52492708	SANDRA	HERRERA	09/16/2009	CVS019	CANCELADO	35	ESTACION
11001000000013270455	1	12635375	RICARDO	FRANCO	01/25/2017	CVS019	VIGENTE	C14	TRANSITA
11001000000019112000	1	51933794	LUZ	OYOLA	03/14/2018	CVS019	VIGENTE	C02	ESTACION
11001000000021483524	1	51933794	LUZ	OYOLA	11/26/2018	CVS019	VIGENTE	C02	ESTACION

Tipo de Documento Cedula No Documento 51933794

Resoluciones

No. Resolución	Fecha	Identificación	Fecha Emisión	No. Documento	Nombre	Estado	Código	Valor	Valor	Valor	Valor
☐ 1427057	01/02/2019	11001000000021483524 (Falta Multa)	25/11/2018	11081880 Bogotá D.C.	LUZ MIREYA OYOLA	Pendiente de pago	C02	390,600	109,288	0	499,808
☐ 080188049	03/12/2018	050880000000126372911 (Falta Multa)	17/08/2018	05088008 Bello	LUZ MIREYA OYOLA	Pendiente de pago	D04	781,230	251,543	0	1,032,773
☐ 397232	18/05/2018	11081000089019112000 (Falta Multa)	14/03/2018	11001000 Bogotá D.C.	LUZ MIREYA OYOLA	Pendiente de pago	C02	390,600	161,589	0	572,589

Total a Pagar 2,105,258

SECRETARÍA DE MOVILIDAD BOGOTÁ D.C. Código de Documento: 11001000000021483524 Fecha de Emisión: 25/11/2018 Nombre: LUZ MIREYA OYOLA Estado: Pendiente de pago Código: C02 Valor: 390,600 Valor: 109,288 Valor: 0 Valor: 499,808	SECRETARÍA DE MOVILIDAD BOGOTÁ D.C. Código de Documento: 050880000000126372911 Fecha de Emisión: 17/08/2018 Nombre: LUZ MIREYA OYOLA Estado: Pendiente de pago Código: D04 Valor: 781,230 Valor: 251,543 Valor: 0 Valor: 1,032,773	SECRETARÍA DE MOVILIDAD BOGOTÁ D.C. Código de Documento: 11081000089019112000 Fecha de Emisión: 14/03/2018 Nombre: LUZ MIREYA OYOLA Estado: Pendiente de pago Código: C02 Valor: 390,600 Valor: 161,589 Valor: 0 Valor: 572,589
--	---	--

AC 13 No 37 - 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

STTB COMPARENDOS 04/16/20
msfapaza RESOLUCIONES <Resolucione

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Numero de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 19112000

11001000 000019112000

Fecha: 03/14/2018

Placa: CVS019

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN

Número: 51933794

Nombre: LUZ MIREYA OYOLA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	397232	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/17/2018	05/17/2018
2018	397232	3	FALLO	05/18/2018	

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000019112000

FECHA INTRACCIÓN

CÓD

PLACA

03/14/2018 15:13:23

002

CVS019

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGIN

FUENTE IMPOSICION

Fabian Quiroga

187320

DEAP

TIPO DOC

NUMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cedula Ciudadania

51933794

LUZ MIREYA OYOLA

FECHA CURSO

TIPO DOC

NUMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2018-3-15 17:21:20.0

(1) Generación archivo comparendo

7

2018-3-21 22:20:55.0

(3) Registro devolución Causa Dirección Ejecuta

7

2018-4-2 16:51:00

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
086 DEL 2018-04-02 NOTIFICADO 09/04/2018

7

2018-4-8 5:30:33.0

(4) Registro envío a SICON

No aplica

2018-5-15 5:32:7.0

(410) Imagen de Notificación en SICON

No aplica

AC 13 No. 37 – 35

Tel 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



COMPARENDO ELECTRONICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000019112000
Fecha de Imposición 15 de marzo de 2010



Cancelar el orden de comparendo y la multa de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C 02

Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

Fecha Hora Infracción
14 de marzo de 2010 16:18:23

Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad
CR 52C CL 41 - PUENTE ARANDA

OBSERVACIONES
VEHICULO PARQUEADO EN VÍA PÚBLICA ART 75 Y 76 C N T

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO

Nombre LUZ MIREYA OVOLA	Tipo y No. Identificación CC 51933794	Placa CVS019
Dirección KR 94 No 33 - 05	BOGOTÁ	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación	

Dirección

Agente de Tránsito que detectó la infracción

Agente de Tránsito que impuso el comparendo

Fabian Quintero
Placa 090147



AC 13 No 37 - 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000021483524
Fecha de Imposición 26 de noviembre de 2010



Consulte la copia de comparendo y la evidencia de la infracción en:
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción C.02
Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos
Fecha Mora Infracción 26 de noviembre de 2010 17:19:00
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 136 a - CR 19 USAQUEEN
OBSERVACIONES VEHICULO ESTACIONADO EN ESTADO DE ABANDONO, SEÑAL SR 28
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO
Nombre LUZ MIREYA OYOLA
Tipo y No. Identificación CC 51933794
Dirección KR 94 No 33 05 BOGOTÁ **Placa** CV5019
Nombre del Lactario **Tipo y No. Identificación**
Dirección
Agente de Tránsito que detectó la infracción **Agente de Tránsito que impuso el comparendo**
Patricia Salazar Gomez
Placa A9650



NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000021483524

FECHA INFRACCION	COD	PLACA
11/26/2010 17:19:00	C.02	CV5019
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGIN	FUENTE DISPOSICION
Patricia Salazar Gomez	187313	DEAP

TIPO DOC	NÚMERO ALCANCEADO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	51933794	LUZ MIREYA OYOLA

FECHA CURSE	TIPO DOC	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2010-11-26 21:28:54 C	(1) Generación automática comparendo	PDF
2010-12-04 18:52 C	(3) Registro devolución Causal DIRECTO EXISTE	PDF
2010-12-16 15:35:0 C	(5) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AL 50	PDF
2010-12-16 16:02 C	(4) Registro envío a G.C.O.N	PDF

AC 13 No 37 – 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
línea Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

STTB

COMPARENDDS

04/16/2020

msfapaza

RESOLUCIONES

<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTA D.C.

Comparendo: 21483524

110010D0 000021483524

Fecha: 11/26/2018

Placa: iCVS019

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 51933794

Nombre: LUZ MIREYA OYOLA

AC 13 Na 37 - 35

Tel 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info. Linea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Consulta Ubicabilidad

Resultado consulta por placa

Datos de los propietarios

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LUZ MIREYA OYOLA
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO : CEDULA CIUDADANIA - 51933794
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad 29/08/2017

Dirección: KR 68 H BIS # 34-36 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.
BARRIO FLORALIA

Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:

Teléfono 3102199178 Teléfono móvil 3012772378

Fecha de actualización:

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C51993794	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
Fecha	Sexo	Teléfono
0000-00-00	☐ H ☒ M ☐ I	
Ciudad	País	
	COLOMBIA	
Dirección		
Email		

AC 13 No. 37 – 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ, 02 DE MARZO DE 2020

Señores
SECRETARÍA MOVILIDAD

Ref. Comparendo No.

1427657	01/07/2019	11001000997021863524 (Bogotá)	26/11/2018
9990160046	04/12/2018	2500000000026322911 (Falsos Milita)	17/06/2019
772212	18/04/2018	11001000000101127000 (Bogotá)	14/03/2018

Respetados señores:

LUZ MIREYA OYOLA, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, invocando el derecho de petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en los Artículos 113 y concordantes del Código de Procedimiento administrativo y del contencioso administrativo (C.P.A.C.A), respectivamente formulo ante usted la siguiente petición:

Fundamentado en lo anteriormente expuesto me permito solicitar antes este despacho se sirvan ordenar la **REVOCATORIA DIRECTA, EXONERACION** del pago por el referido foto comparendo y su **DESANOTACION** de mi estado de cuenta, en razón a **INDEBIDA NOTIFICACION** dado que la información del mismo **NUNCA** fue enviada a mi dirección suministrada para tal fin.

Lo anterior se constituye en una clara vulneración a mi derecho al debido proceso según el art. 29 de la Constitución Política Nacional. El debido proceso incluye la **DEBIDO NOTIFICACION**, sin la cual no se puede surtir el **DEBIDO CONOCIMIENTO**, la **DEBIDA RESPUESTA**, apelación y por si fuera poco el **DEBIDO DESCUENTO** ofrecido a cualquier infractor mediante la asistencia a curso pedagógico. Todas cosas que van en detrimento de mi patrimonio "denotero" a mi patrimonio y lesión a mi patrimonio por la negligencia de su sistema de notificación ampliamente demostrada mediante el presente escrito. Además si se tiene en cuenta que los edictos no son medios de comunicación adecuados para que los conductores se den por enterados de los comparendos electrónicos según la Sección cuarta del Consejo de Estado, debido a que según la Ley 1383 del 2010, se afirma que los comparendos realizados por medios electrónicos deben ser notificados por correo certificado.

LEY 1843 14 JUL 2017

Artículo 8. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:

El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida; dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad, copia del comparendo y sus soportes al propietario del vehículo y la empresa a la cual se encuentra vinculado; este último caso, en el evento de que se trate de un vehículo

de servicio público. En el evento en que no sea posible identificar al propietario del vehículo en la última dirección registrada en el RUNT, la autoridad deberá hacer el proceso de notificación por aviso de la orden de comparendo. Una vez llegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviara al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenara presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contra el proceso contravencional en los términos del Código Nacional de Tránsito.

Parágrafo 1. El Propietario del vehículo será solidariamente responsable con el conductor, previa su vinculación al proceso contravencional, a través de la notificación del comparendo en los términos previstos en el presente artículo, permitiendo que ejerza su derecho de defensa.

Por tal motivo, amparado en la constitución, el código penal y el código nacional de tránsito, señalo que la foto multa, en mención, solo muestra el vehículo cometiendo la infracción pero no la persona determinada o imputada para este cargo, y amparados en lo que se aplique el principio constitucional de igualdad para que de manera inmediata se elimine esta foto multa.

Me apego a los términos señalados por la constitución en su artículo 23 de pena, opere el silencio administrativo positivo al vencimiento de los mismos.

NOTIFICACION

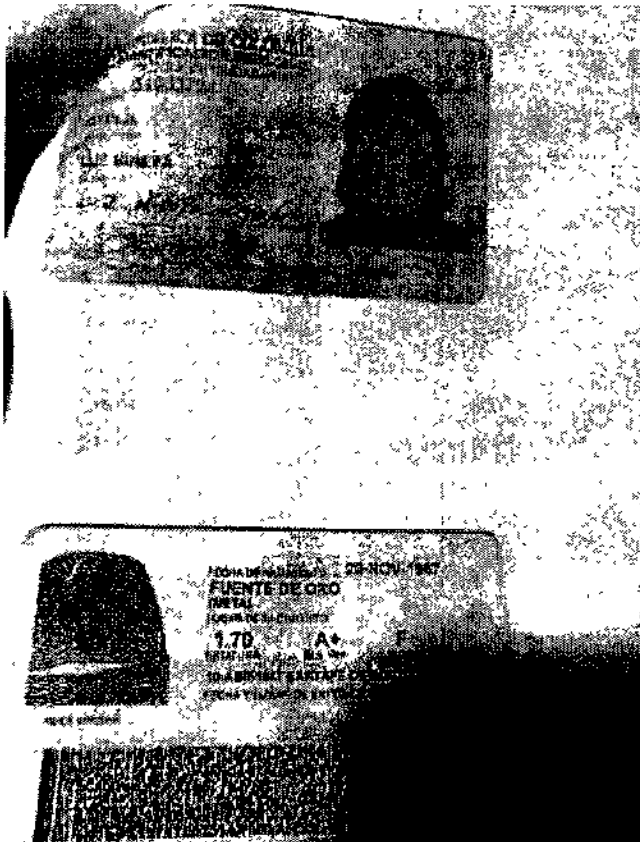
DIR. CARRETA 80F No 80-20
BARRIO CASTILLA
TEL 3204831728

Cordialmente,

[Firma]
LUZ MIREYA OYOLA
3204831728



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



AC 13 No 37 – 35
Tel. 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 17 de abril de 2020
SDM-SC-69057 / 2020

Señor(a)
LUZ MIREYA DYDLA
CARRERA 80 F N°8 C – 20, BARRIO CASTILLA
TELEFONO 3204851778
CIUDAD

ASUNTO: SDM-48333/2020

Cordial saludo

En atención al radicado de referencia remitido a la Subdirección de Contravenciones el día 02 de marzo de 2020, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darle trámite a la Revocatoria Directa del acto administrativo sancionador expedido con fundamento en los Comparendo No. 110010000000 121483524 de fecha 26/11/2018 y el comparendo 110010000000 19112000 de fecha 14/03/2018 de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, para lo cual, esta autoridad administrativa cuenta con dos (02) meses contados a partir de la radicación de su solicitud para pronunciarse de fondo, conforme al Artículo 95 de la citada normativa, que reza

"La revocación directa de los actos administrativos podrá cumplirse aun cuando se haya acudido ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, siempre que no se haya notificado auto admisorio de la demanda"

Las solicitudes de revocación directa deberán ser resueltas por la autoridad competente dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud

Contra la decisión que resuelve la solicitud de revocación directa no procede recurso ()"

Finalmente, en relación a la orden de comparendo No. 110010000000 20322911 de fecha 17/08/2018 no es posible darle respuesta a su solicitud, como quiera que este fue impuesto por el organismo de tránsito del municipio de Bello – Antioquia. No obstante lo anterior, en virtud de lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 será enviado al correspondiente Organismo de Tránsito para lo de su competencia

PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: FABIAN ANDRES PARDO ZAPATA

AC 13 No. 37 – 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Abogada S D M

Bogotá D.C., 17 DE ABRIL DE 2020
SDM-SC- 48333

Señores
GRUPO DE REVOCATORIAS
Subdirección de Contravenciones
Secretaria Distrital de Movilidad

Asunto: Radicado SDM –69058

Cordial saludo

De manera atenta, remito la solicitud impetrada por la señora **LUZ MIREYA OYOLA** identificada con **C.C. 51.993.794**, en cuanto solicita la revocatoria directa de los actos administrativo(s) sancionador(es) expedido con fundamento en los Comparendos electrónicos No **110010000000 121483524** de fecha **26/11/2018** y el comparendo **110010000000 19112000** de fecha **14/03/2018**, lo anterior teniendo en cuenta que la dirección registrada en el aplicativo RUNT no corresponde al sitio donde se enviaron las notificaciones, por ser tema de su competencia en nueve (9) folios

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 14367 de 2011

Atentamente,

PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Fabián Pardo

LUZ MIREYA OYOLA
CARRERA 80 F N°8 C – 20, BARRIO CASTILLA
TELEFONO 3204851778
CIUDAD

Anexo pantallazos y solicitud ciudadano (9 folios)

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 17 DE ABRIL DE 2020
SDM-SC- 69542

Señores
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BELLO
Dragonel 50 A No. 42 - 95 Barrio Niquía,
Bello - Antioquia

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM 48333/2020

Cordial saludo

De manera atenta, me permito remitir en tres (03) folios la solicitud incoada por la señor(a) **LUZ MIREYA OLAYA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **51.993.794**, con ocasión a la(s) Orden(es) de Comparendo **05088008888820322911**, al ser tema de su competencia.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Anexo lo enunciado en cuatro (04) folios.

**PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto FABIAN PARDO - Abogado de la Subdirección de Contravenciones

Copia LUZ MIREYA OLAYA
Teléfono 3204821778
CARRERA 80 F NUMERO 8 C - 20
CASTILLA - Bogotá D.C.

AC 13 No. 37 - 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info. Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

14265231	1	79159045	HENDERIO	MEDINA	09/01/2009	CVS019	CANCELADO	35	ESTACION
14467581	1	52492788	SANERA	HERRERA	09/16/2009	CVS019	CANCELADO	35	ESTACION
11001000000013270655	1	12635375	RICARDO	FRANCO	01/25/2017	CVS019	VIGENTE	C14	TRANSITA
11001000000019112000	1	51933794	LUZ	OYOLA	03/14/2018	CVS019	VIGENTE	C02	ESTACION
11001000000021483524	1	51933794	LUZ	OYOLA	11/26/2018	CVS019	VIGENTE	C02	ESTACION



Tipo de Documento

Cedula

No Documento

51933794



No. Resolución	Fecha Resolución	Componente	Fecha Compromiso	Secretaría	Nombre Titular	Estado	Impuesto	Valor Multa	Multas Mes	Valor Abono	Valor Total
☐ 1427857	01/02/2019	11881008000021483524 (FotoMultas)	26/11/2018	11881008 Bogotá D.C.	LUZ MIREYA OYOLA	Pendiente de pago	C02	390,608	189,288	8	499,888
☐ 0008186049	03/12/2018	05088008000020322811 (FotoMultas)	17/08/2018	05088008 Bello	LUZ MIREYA OYOLA	Pendiente de pago	D04	781,230	251,543	0	1,032,773
☐ 397232	18/05/2018	11081000000019112008 (FotoMultas)	14/03/2018	11081000 Bogotá D.C.	LUZ MIREYA OYOLA	Pendiente de pago	C02	390,600	181,989	0	572,589

Total a Pagar 2,105,250

SECRETARÍA DE MOVILIDAD CLL 15 27 25 CP 110810 LUZ MIREYA OYOLA / CVS019 T01 0 / 0022772376 CR 90 No. 23 05 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP.111021 Descripción COMPARENDO ELECTRONICO AVISO DE RETIRO ENTREGA Fecha de Retiro y Hora CASA DE DEVALUACION Fecha de Retiro y Hora FECHA DE RETIRO Y HORA www.coldevalery.com.co OP. 126842 732857981 FECHA DE RETIRO Y HORA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD CLL 15 27 25 CP 110810 LUZ MIREYA OYOLA / CVS019 T01 0 / 0022772376 CR 90 No. 23 05 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP.111021 Descripción COMPARENDO ELECTRONICO AVISO DE RETIRO ENTREGA Fecha de Retiro y Hora CASA DE DEVALUACION Fecha de Retiro y Hora FECHA DE RETIRO Y HORA www.coldevalery.com.co OP. 126842 732857981 FECHA DE RETIRO Y HORA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD CLL 15 27 25 CP 110810 LUZ MIREYA OYOLA / CVS019 T01 0 / 0022772376 CR 90 No. 23 05 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP.111021 Descripción COMPARENDO ELECTRONICO AVISO DE RETIRO ENTREGA Fecha de Retiro y Hora CASA DE DEVALUACION Fecha de Retiro y Hora FECHA DE RETIRO Y HORA www.coldevalery.com.co OP. 126842 732857981 FECHA DE RETIRO Y HORA
---	---	---

AC 13 No. 37 - 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

STTB COMPARENDOS 04/16/20
msfapaza RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 19112000

11001000 000019112000

Fecha: 03/14/2018

Placa: CVS019

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1-CECULA DE CIUDADANO

Número: 51933794

Nombre: LUZ MIREYA OYOLA

Año	No	Cod	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	397232	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/17/2018	05/17/2018
2018	397232	3	FALLO	05/18/2018	

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000019112000

FECHA INFRACCIÓN

COD

PLACA

03/14/2018 10:15:23

002

CVS019

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

PUNTO IMPOSICIÓN

Fabian Quiroga

187320

CEAP

TIPO DOC

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cedula Ciudadano

51933794

LUZ MIREYA OYOLA

FECHA CURSO

TIPO DOC

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2018-3-15 17:21:20

1) Generación archivo comparendo

1

2018-3-21 22:26:55

3) Registro devolución, Causal Director Errada

2

2018-4-8 15:51:00

6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCIÓN AL SO

3

2018-4-8 15:20:33

035 DEL 2018-3462 NOTIFICADO 06/04/2018

4

2018-5-15 15:32:00

4) Registro envío a S.GOV

No aplica

410: imagen de Notificación en S.GOV

No aplica

AC 13 No 37 - 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000019112000
Fecha de Imposición 15 de marzo de 2018



Consulte el orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción Descripción
C 02 Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

Fecha Hora infracción
14 de marzo de 2018 14:18:23

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Leveidad
CR 52C CL 41 PUENTE ARANDA

OBSERVACIONES
VEHICULO PARQUEADO EN VÍA PÚBLICA ART 35 Y 76 C.N.S

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre	Tipo y No. Identificación	Placa
LUZ MIREYA OTOLA	CC 51933794	CVS019
Dirección KR 94 No 33 45	BOGOTÁ	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación	

Dirección

Agente de Tránsito que detectó la infracción

Agente de Tránsito que impuso el comparendo

Fabian Quintero
Placa 090147



AC 13 No 37 – 35
Tel. 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO, No. 11001000000021483524
Fecha de Imposición 26 de noviembre de 2018



Consulte la orden de comparendo y la secuencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción: C.62
Descripción: Estacionar un vehículo en zonas prohibidas
Fecha Hora Infracción: 26 de noviembre de 2018 17:19:40
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad: CL 134 a CR 19 - USACQUEEN
OBSERVACIONES
VEHICULO ESTACIONADO EN ESTADO DE ABANDONO SEÑAL SR 26
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO
Nombre: LUZ MIREYA OYOLA
Tipo y No. identificación: CC 51933794
Dirección: KR 94 No 33 05
Placa: CV501F
Nombre del Locatario: Tipo y No. identificación:
Dirección:
Agente de Tránsito que detectó la infracción:
Agente de Tránsito que impone el comparendo:
Patrio Salazar Gomez
Placa: 99650



NUMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000021483524

FECHA INFRACCION	COG	PLACA
2018-11-26 17:19:40	C.62	CV501F
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGIN	FUENTE IMPOSICION
Patrio Salazar Gomez	187313	DEAP

TIPO DOC	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRE
Cédula Ciudadana	51933794	LUZ MIREYA OYOLA

FECHA CURSO	TIPO DOC	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRE
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PGF
2018-11-26 01:26:54	(1) Generación archivo comparendo	1
2018-12-11 16:11:00	(3) Registro devolución Cédula Ciudadana NO EXISTE	1
2018-12-19 15:25:20	(5) Registro notificación en regala o boletín RESOLUCION ALC 110 DEL 2013-10-13 NOTIFICADO 20-12-2018	1
2018-12-19 15:25:22	(4) Registro envío a SIGOIN	No Aplica

AC 13 No. 37 - 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Consulta Ubicabilidad

Resultado consulta por placa

Datos de los propietarios

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LUZ MIREYA OYOLA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO CÉDULA CIUDADANÍA - 51933794
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 29-08/2017

Dirección KR 68 H BIS # 34-36 SUR BARRIO FLORALIA Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio BOGOTÁ Correo Electrónico
Teléfono 3102199178 Teléfono móvil 3012772378
Fecha de actualización

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C51993794	CÉDULA DE CIUDADANÍA	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
Fecha	Sexo	Teléfono
0000-00-00	☐ H ☒ M ☐ I	
Ciudad	País	
	COLOMBIA	
Dirección		
Email		



BOGOTÁ D.C. 02 DE MARZO DE 2020

Red SDM 48333
Para: SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Asunto: REVOCATORIA DIRECTA DE COMPARANDO

SECRETARÍA MOVILIDAD

Ref. Comparando No.

1427057	01/02/2018	11001000070216825247 (Bogotá)	26/11/2018
5005189046	01/12/2018	1100100007020320110 (Bogotá)	11/09/2018
897232	16/09/2018	1100100007021200070 (Bogotá)	14/03/2018

Respetados señores,

LUZ MIREYA OYOLA identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, invocando el derecho de petición, consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en los Artículos 13 y concordantes del Código de Procedimiento administrativo y del contencioso administrativo (C.P.A.C.A) respectivamente formuló ante usted la siguiente petición:

Fundamentado en lo anteriormente expuesto me permito solicitar antes este despacho se sirvan ordenar la **REVOCATORIA DIRECTA EXONERACION** del pago por el referido folio comparando y su **DESANOTACIÓN** de mi estado de cuenta en razón a **INDEBIDA NOTIFICACIÓN**, dado que la información del mismo **NUNCA** fue enviada a mi dirección suministrada para tal fin.

Lo anterior se constituye en una clara vulneración a mi derecho al debido proceso según el art. 29 de la Constitución Política Nacional. El debido proceso incluye la **DEBIDA NOTIFICACIÓN**, sin la cual no se puede existir el **DEBIDO CONOCIMIENTO**, la **DEBIDA RESPUESTA**, apelación y por si fuera poco el **DEBIDO DESCUENTO** debido a cualquier infracción mediante la asistencia a curso pedagógico, todas cosas que van en detrimento de mi patrimonio, deterioro a mi patrimonio y lesión a mi patrimonio por la negligencia de su sistema de notificación ampliamente demostrada mediante el presente escrito. Además si se tiene en cuenta que los edictos no son medios de comunicación adecuados para que los conductores se den por enterados de los comparendos electrónicos según la Sección cuarta del Consejo de Estado, debido a que según la Ley 1383 del 2010 se afirma que los comparendos realizados por medios electrónicos deben ser notificados por correo certificado.

LEY 1843 14 JUL 2017

Artículo 8. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:

El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad, copia del comparendo y sus soportes al propietario del vehículo y la empresa a la cual se encuentra vinculado; este último caso, en el evento de que se trate de un vehículo

de servicio público. En el evento en que no sea posible identificar al propietario del vehículo en la última dirección registrada en el RUNT, la autoridad deberá hacer el proceso de notificación por aviso de la orden de comparendo. Una vez llegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción, con ayudas tecnológicas se le enviara al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenara presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, conados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contra el proceso contravencional en los términos del Código Nacional de Tránsito.

Parágrafo 1. El Propietario del vehículo será solidariamente responsable con el conductor, previa su vinculación al proceso contravencional, a través de la notificación del comparendo en los términos previstos en el presente artículo, permitiendo que ejerza su derecho de defensa.

Por tal motivo, amparado en la constitución, el código penal y el código nacional de tránsito, señalo que la foto multa en mérito, solo muestra el vehículo cometiendo la infracción pero no la persona determinada o imputada para este cargo, y amparados en la que se aplique el principio constitucional de igualdad, para que de manera inmediata se elimine esta foto multa.

Me apegó a los términos señalados por la constitución en su artículo 23 de pena, opere el silencio administrativo positivo al vencimiento de los mismos.

NOTIFICACION

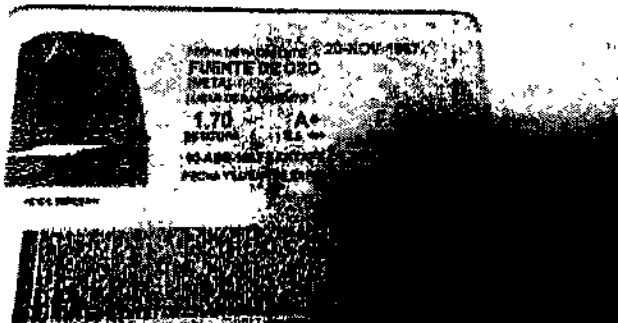
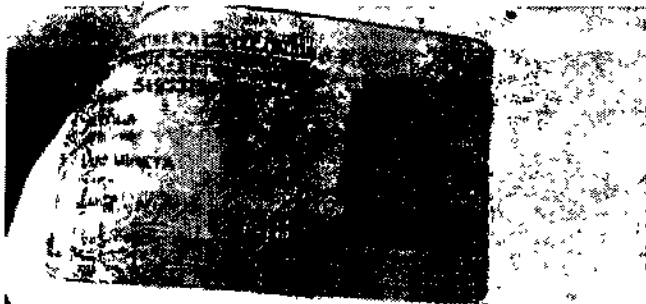
DIR. CARRERA 405 No. 60-20
BARRIO CASTILLA
TEL: 304851778

Cordialmente

Luz Mireya Oyola
LUZ MIREYA OYOLA
C.C. 304851778



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19866

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-48333/ LUZ MIREYA OYOLA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-69057 d el 17 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO <u>PAULA</u> CATALINA CRUZ TRIANA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbngota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No 1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (24) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

48333.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábil

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyecto y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)